



VALORES ÉTICOS (2º DE E.S.O.): MEDIDAS ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES

Contenidos

No se modifican los contenidos, si bien se seleccionarán aquellos que se consideran fundamentales, sobre todo, los relativos a los valores y las normas, si bien se tratarán con menor extensión la relación entre los estereotipos, los prejuicios y la discriminación.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Durante la tercera evaluación se evaluará solo mediante actividades y pruebas escritas no presenciales.

Criterios de calificación

Las actividades y las pruebas escritas no presenciales realizadas a lo largo de este periodo supondrán el 100% de la calificación de la tercera evaluación.

Para obtener la calificación correspondiente a la evaluación final se realizará una media ponderada de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones según el siguiente criterio: primera evaluación (40%), segunda evaluación (40%) y tercera evaluación (20%).

Para superar la asignatura solo se exigirá una media igual o superior al cinco, siempre y cuando se hayan aprobado al menos dos evaluaciones. Así pues, en ningún caso, la evaluación de las actividades no presenciales podrá suponer por sí misma la no superación de la materia.

Sin embargo, solo se redondeará hacia arriba a la unidad cuando se hayan aprobado todas las evaluaciones.

Recuperación de las evaluaciones suspensas

Tras haber realizado recuperaciones parciales de todas las evaluaciones, incluida la tercera, al final del curso se realizará una recuperación global para aquellos alumnos cuya media final sea inferior al cinco, si bien los alumnos solo tendrán la obligación de recuperar las evaluaciones suspendidas. Dicha recuperación será preferentemente presencial, pero, si resultara imposible, se realizaría telemáticamente.

Recuperación de la materia pendiente

Tal como se estableció al inicio de curso, los alumnos que no presentaron las actividades establecidas antes del 31 de enero podrán hacerlo hasta el 15 de mayo. Sin embargo, dadas las circunstancias, se suprime la posibilidad de realizar un examen si acaso no se entregasen dichas actividades en este segundo plazo a no ser que las autoridades educativas establezcan lo contrario.